



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO:

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal reguladora del uso del área de servicio, punto de reciclaje y zona de estacionamiento reservado para auto caravanas

TEXTO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre *el uso del área de servicio, punto de reciclaje y zona de estacionamiento reservado para auto caravanas*, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 45 y 133.1 del citado texto legal.

En Santiponce,

A la fecha de la firma electrónica.

